



ÁREA DE GOBIERNO: TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS  
DEPTO.: FESTEJOS Y EVENTOS  
EXPTE.: 2024-008761  
SIGNT.: :YVM/ERR

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DEL “**DISEÑO, REALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA ROMERÍA OFRENDA DEL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA A LA VIRGEN DEL PINO, PATRONA DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS**”.

### INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), cuando sea necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios, tanto personales como materiales, por lo que se emite el siguiente,

#### INFORME

**PRIMERO.** En cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.4.f) de la LCSP esta contratación responde a una necesidad específica que el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana no puede cubrir eficazmente con sus propios medios por las siguientes razones:

1. Especialización y conocimiento técnico: el diseño de una carreta tirada por animales para una romería requiere conocimientos específicos en términos de estética, seguridad y funcionalidad. Los proveedores especializados tienen la experiencia necesaria para asegurar que la carreta sea segura para los animales, estéticamente adecuada y funcional para la ofrenda. Por otra parte, la creación de una carreta tradicional también implica un conocimiento profundo de las costumbres y tradiciones locales, asegurando que el diseño respete y refleje adecuadamente la herencia cultural de la localidad.
2. Recursos y capacidades limitadas: el Ayuntamiento no cuenta con personal especializado para diseñar, construir y coordinar la logística de una carreta para la romería. Al delegar esta tarea a un proveedor externo el Ayuntamiento puede destinar sus recursos y personal a otras actividades importantes, logrando una gestión más eficiente.
3. Eficiencia y eficacia: los proveedores con experiencia en la creación de carretas y organización de eventos religiosos pueden realizar el trabajo de manera más eficiente, reduciendo el tiempo y los



<b>Firmado por:</b> ESTEFANÍA C. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Licenciado/A en Derecho <a href="#">Ver firma</a> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 06-08-2024 11:56:56 Fecha: 06-08-2024 12:02:15	
Nº expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 514DCE684687A49155DBBCAD2AD8DAAC Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/514DCE684687A49155DBBCAD2AD8DAAC">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/514DCE684687A49155DBBCAD2AD8DAAC</a>		
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 12:06:26 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	

costos asociados. Así mismo, la experiencia de los proveedores en eventos similares permite una mejor gestión de riesgos, asegurando que la carreta y el evento en general se desarrollen sin contratiempos.

4. Seguridad de los animales y participantes: la construcción y el diseño de la carreta deben garantizar la seguridad tanto de los animales que la tiran como de los participantes y espectadores. Los proveedores especializados pueden asegurar el cumplimiento de todas las normativas de bienestar animal y seguridad.

5. Calidad del Evento: la participación del Ayuntamiento en eventos como la Romería Ofrenda a la Virgen del Pino tiene un impacto significativo en la percepción pública. Contratar a expertos asegura que el evento se realice con un alto estándar de calidad, cumpliendo o superando las expectativas de los asistentes y la comunidad. En este sentido, una representación adecuada de la tradición cultural es fundamental. Los proveedores con experiencia en eventos tradicionales pueden asegurar que la carreta y la organización del evento reflejen auténticamente las costumbres locales.

6. Contribución a la Comunidad: contratar a especialistas para diseñar y coordinar la carreta y la participación de la Administración en la Romería Ofrenda contribuye a la preservación y promoción de las tradiciones locales, beneficiando a la comunidad en general. Un evento bien organizado puede fomentar la participación ciudadana y fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia.

Por tanto, este Ayuntamiento no dispone de recursos internos, ni la especialización necesaria para llevar a cabo por sus propios medios los servicios objeto del presente contrato, ni personal con la suficiente especialización y experiencia. Estas razones justifican la contratación del diseño de la carreta y la organización y coordinación de la participación del Ayuntamiento en la Romería Ofrenda conforme al artículo 116.4.f) de la LCSP, demostrando que es una solución adecuada, eficiente y necesaria para asegurar el éxito del evento y el cumplimiento de los objetivos culturales y comunitarios.”

**SEGUNDO.** Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma.

**LA TÉCNICO DE  
DE FESTEJOS**


**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE  
TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS**

(Resolución 3226/2023, de 21/06/2023)

Fdo. Estefanía Rodríguez Rodríguez

Fdo. Ylenia Vega Macias



<b>Firmado por:</b>	ESTEFANÍA C. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Licenciado/A en Derecho YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 06-08-2024 11:56:56 Fecha: 06-08-2024 12:02:15	
Nº expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 514DCE684687A49155DBBCAD2AD8DAAC Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/514DCE684687A49155DBBCAD2AD8DAAC">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/514DCE684687A49155DBBCAD2AD8DAAC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 12:06:26	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-08-2024 12:47:50	